



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

21 de junio de 2011

CARTA NORMATIVA NÚM. 2011-127-AP

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR SEGUROS DE
VEHÍCULOS EN PUERTO RICO

**Solicitud de Información sobre la Suscripción de Pólizas de Seguro de
Responsabilidad de Automóvil Comercial para Acarreadores**

Estimadas señoras y señores:

La Ley Federal para la Seguridad de los Vehículos de Acarreo (Motor Carrier Safety Act) aprobada en el 1980, requirió a todos los estados y territorios que implantaran las regulaciones establecidas en dicha ley, dentro de un periodo de cinco (5) años. Como parte de las regulaciones y de las enmiendas subsiguientes en el 1999, requirió a todos los acarreadores de material no peligroso prueba de su responsabilidad financiera por la cantidad de \$750,000, y los transportistas de material peligroso prueba de su responsabilidad financiera por la cantidad de \$5,000,000.

Para atender adecuadamente la necesidad de la asunción de responsabilidad por parte de los acarreadores, nuestra Oficina busca obtener información actualizada sobre la suscripción de pólizas de seguro de responsabilidad de automóvil comercial para dichos acarreadores públicos y privados (excluyendo a los que transportan pasajeros). Nuestro objetivo es hacer un análisis sobre la disponibilidad y el costo en el mercado local del seguro que requiere la Ley Federal conocida como "Motor Truck Carrier Act of 1980".

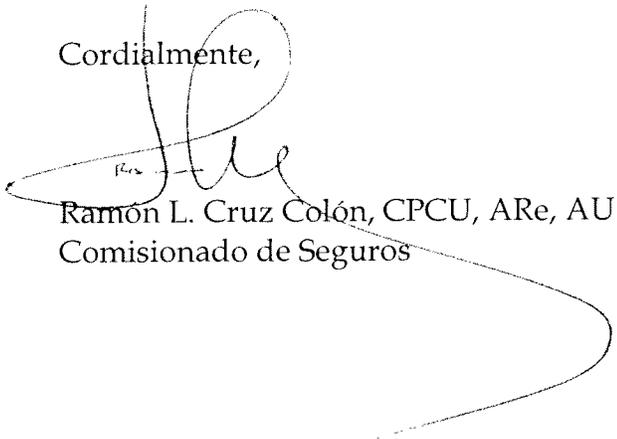
Por tanto, en virtud de los poderes que confiere el Artículo 2.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, se le solicita a todos los aseguradores del país, que suscriben el seguro de vehículo comercial, que completen el formulario que hemos diseñado para facilitar la recopilación de la referida información. Este formulario lo encontrará en nuestra página de internet junto a esta Carta Normativa. En la sección de anotaciones puede proveer los comentarios que desee hacer sobre cualquiera de las preguntas del formulario.

Una vez complete el formulario, este deberá ser sometido a nuestra Oficina en o antes de 29 de julio de 2011. Favor de dirigir el mismo, vía correo regular, a la atención de la Sra. Miriam Ortiz Rodríguez y vía correo electrónico a miortiz@ocs.gobierno.pr.

De tener cualquier pregunta o necesitar información adicional, no dude en comunicarse con la Sra. Miriam Ortiz a través del (787) 304-8686, extensiones 4100 y 4102.

Se requiere estricto cumplimiento con lo establecido en esta Carta Normativa.

Cordialmente,



Ramón L. Cruz Colón, CPCU, ARe, AU
Comisionado de Seguros



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Anejo de Carta Normativa Núm.: 2011-127-AP

**INFORMACIÓN SOBRE SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO
DE RESPONSABILIDAD DE AUTOMÓVIL COMERCIAL PARA ACARREADORES
(Excluya a los que transportan pasajeros)**

1. Nombre del Asegurador: _____

2. Código Asociación Nacional de Comisionados de Seguros ("NAIC Code")

3. Bajo el seguro de responsabilidad de automóvil comercial, indique todo lo que suscribe:
 - a) Póliza para acarreadores privados No Sí, Límite máximo:

 - b) Póliza para acarreadores públicos No Sí, Límite máximo:

 - c) Póliza para acarreadores públicos y privados a los que le aplica la Ley Federal conocida como "Motor Truck Carrier Act of 1980" (si la suscribe, conteste afirmativamente aunque no cumpla con todos o alguno de los requisitos de ley)
 No Sí, Límite de responsabilidad máximo que provee:

4. ¿Tiene en vigor pólizas de seguro de responsabilidad de automóvil comercial para acarreadores públicos y privados a los que le aplica la Ley Federal conocida como "Motor Truck Carrier Act of 1980"? De tener en vigor, conteste afirmativamente aunque las pólizas no cumplan con todos o algunos de los requisitos de ley.
 No Sí

5. Si contestó afirmativamente a la pregunta 3(c) ó 4, indique:
 - a) Cantidad de pólizas en vigor _____
 - b) Total de prima Suscrita _____
 - c) Total de camiones asegurados: _____

6. Provea la siguiente información por Límite de Seguro: (de ser necesario, inserte más líneas)

<i>Límite de Responsabilidad</i>	<i>Total de Prima Suscrita</i>	<i>Núm. de Pólizas</i>	<i>Núm. de Camiones Asegurados</i>	<i>Promedio de Camiones Asegurados por Póliza</i>

7. ¿Cumplen las pólizas de responsabilidad de automóvil comercial para estos acarreadores con las disposiciones de la Ley Federal conocida como "Motor Truck Carrier Act of 1980"? Es decir, ¿cumplen con la responsabilidad financiera mínima y el endoso MCS 90 que requiere la ley?

No cumplen Sí, cumplen con ambos requisitos

Cumplen sólo con el siguiente requisito: el endoso el límite

8. Respecto al endoso MCS 90, complete la siguiente tabla: (de ser necesario, inserte más líneas)

<i>Límite de Responsabilidad</i>	<i>Núm. de Camiones Asegurados</i>	<i>Núm. de Camiones con el endoso MCS 90</i>

9. Provea la siguiente información de los tres riesgos de seguro de responsabilidad para acarreadores con el mayor número de camiones asegurados :

<i>Núm. de Póliza</i>	<i>Asegurado Nombrado</i>	<i>Límite de Responsabilidad</i>	<i>Prima Total</i>	<i>Núm. de Camiones Asegurados</i>	<i>¿Tiene el endoso MCS90?</i>

10. Para suscribir las pólizas conforme a la Ley Federal conocida como "Motor Truck Carrier Act of 1980", ¿con que facilidades de reaseguro cuenta?

a) Reaseguro automático con límite máximo de \$_____ facultativo

b) Reaseguro

11. Provea la prima promedio para los siguientes riesgos:

- a) Acarreador de material extremadamente peligroso con límite de \$5 millones:
\$ _____
- b) Acarreador de otro material peligroso (no extremadamente peligroso) con límite de \$1 millón: \$ _____
- c) Acarreador público que transporta material no peligroso con límite de \$750,000:
\$ _____

ANOTACIONES (Indique la Sección y el número de pregunta a la que corresponde)

CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

_____	_____
Firma Representante del Asegurador	Fecha
Indique su:	
Nombre _____	_____
(En letra de molde)	Puesto
Correo Electrónico _____	
Teléfono _____	Facsímil _____